



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 10/10/2024 Y 14/10/2024.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA: 10 de octubre de 2024
- ORDINARIA: 14 de octubre de 2024

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y CONTROL DE POLICÍA”.
EXPEDIENTE 988323X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del Suministro para la compra de Señalización Vial y Control De Policía, al objeto de dotar a la Policía Local de Cieza de los elementos de señalización vial y de control policial necesarios para garantizar la correcta aplicación de la legislación de tráfico con la seguridad suficiente para los policías y ciudadanos.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de Suministro para la compra de señalización Vial y Control De Policía, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de tres mil doscientos ochenta euros y treinta y un céntimos (3.280,31 €), correspondiendo la cantidad de 2.711,00 € al precio base y 569,31 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y CONTROL DE POLICÍA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 986930M

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación para la prestación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de calefacción de los edificios Casa Consistorial y Centro de Atención Al Ciudadano del Ayuntamiento de Cieza”, para conseguir las condiciones de climatización (calidad térmica del ambiente, calidad de aire interior y calidad de la dotación de agua caliente sanitaria) que sean aceptables para los usuarios de los edificios de la Casa Consistorial y el Centro de atención al ciudadano.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) no se divide en lotes el objeto del contrato motivado por el hecho de que dada la naturaleza del contrato, el cual contempla una sola prestación y por tanto una única unidad funcional no susceptible de aprovechamiento separado, no se prevé su división en lotes, máxime cuando la división del contrato en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones si el servicio fuese realizado por una pluralidad de contratistas.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de calefacción de los edificios Casa Consistorial y Centro de Atención Al Ciudadano del Ayuntamiento de Cieza”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro para la prestación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de calefacción de los edificios Casa Consistorial y Centro de Atención Al Ciudadano del Ayuntamiento de Cieza”.

3º.- Aprobar el gasto por importe anual de diez mil euros (10.000,00 €) con destino a la contratación del referido suministro, condicionado a la obligatoriedad de presupuestar las cantidades que correspondan en los correspondientes presupuestos de ejercicios futuros.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto,





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS DE ALQUILER DE MÁQUINA TRITURADORA PARA RESTOS VEGETALES CON PERSONAL CUALIFICADO, DENTRO DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2024 <CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO NATURAL EN CIEZA> A AGUAS DE CIEZA, S.A.”. EXPEDIENTE 983421N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2024, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>, a AGUAS DE CIEZA, S.A.”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de veinticinco mil euros (25.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 €, al importe del IVA; y,

Atendido que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en procedimiento abierto simplificado de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>.

Atendido que tras haberse celebrado en licitación abierta dicho procedimiento, quedó desierto, entre otros, el LOTE 2, relativo a “Servicio de alquiler de máquina trituradora con personal cualificado para restos vegetales”, por haberse excluido la única oferta presentada por ser inadecuada.

Atendido que conforme a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendada a una empresa determinada, AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269, al ser el único operador económico que se presentó en procedimiento abierto a dicha licitación, una vez que dicho operador económico ha subsanado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público (ROLECE), reuniendo todos los requisitos para poder presentarse a la presente licitación.

Atendido que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por AGUAS DE CIEZA, S.A. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269 para la adjudicación de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXR9

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024

Natural En Cieza>, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria y, habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo ingresado la garantía definitiva prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; y

Considerando lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>.”

2º.- Adjudicar el contrato de los “Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 <Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural En Cieza>, a AGUAS DE CIEZA, S.A., con C.I.F. A30383269, por el precio de veinticinco mil euros (25.000,00 €) correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 €, al importe del IVA; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato a la Responsable del Servicio de Empleo y Desarrollo Económico, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de Empleo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, DE LOS LOTES 1 Y 2 PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA”. EXPEDIENTE 985358D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del Suministro para la adquisición de instrumentos musicales, de los Lotes 1 y 2 para la Escuela Municipal de Música y el conservatorio de música Maestro Gómez Villa de Cieza, al objeto de dotar al aula de percusión de los instrumentos necesarios para impartir clase al alumnado, renovar diversos instrumentos de viento, que debido a su antigüedad y uso se han deteriorado y necesitan ser reemplazados, y dotar de varios accesorios musicales necesarios al aula de guitarra y contrabajo.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dada la variedad de material que se necesita suministrar, éste se puede agrupar en dos partes perfectamente diferenciadas, constituyendo cada una de ellas una unidad funcional, considerando este Ayuntamiento la división del contrato en 2 LOTES al objeto de facilitar la participación de las PYME y aumentar la competencia:

- LOTE 1: Instrumentos de percusión.
- LOTE 2: Diversos instrumentos y accesorios musicales.

Cada lote constituye un contrato independiente y cada licitador, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 20ª de este pliego, podrá presentar proposición por uno o varios lotes, debiendo especificar claramente en su oferta el lote o los lotes a los que concurre. Asimismo, puede resultar un único adjudicatario de todos los lotes.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, para la adjudicación del contrato de Suministro para la adquisición de instrumentos musicales, de los Lotes 1 y 2 para la Escuela Municipal de Música y el conservatorio de música Maestro Gómez Villa de Cieza, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de cuatro mil trescientos noventa y dos euros (4.392,00 €), correspondiendo la cantidad de 3.629,75 € al precio base y 762,25 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Suministro para la adquisición de instrumentos musicales, de los Lotes 1 y 2 para la Escuela Municipal de Música y el conservatorio de música Maestro Gómez Villa de Cieza, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 982508W

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del “Suministro de productos de alimentación para la casa de acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Cieza”, al objeto de poder asegurar el suministro de productos de alimentación, que es preciso adquirir de forma continuada para cubrir estas necesidades básicas de la usuarias del recurso de acogida y sus hijos menores, asociadas al alojamiento.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “Suministro de productos de alimentación para la casa de acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Cieza”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por el presupuesto máximo anual de licitación que asciende a nueve mil quinientos euros (9.500,00 €), correspondiendo la cantidad de 8.960,65 € al precio base y 539,35 € al IVA que actualmente se aplica a los productos objeto del suministro, condicionado a la obligatoriedad de presupuestar las cantidades que correspondan en los correspondientes presupuestos de ejercicios futuros.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “Suministro de productos de alimentación para la casa de acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento De Cieza”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TAXI PARA DESPLAZAMIENTOS EN CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O MENORES EN SITUACIÓN DE POSIBLE DESAMPARO”.
EXPEDIENTE 956099Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del servicio de “Taxi para desplazamientos en casos de mujeres víctimas de violencia de género o menores en situación de posible desamparo”, para dotar al Ayuntamiento de Cieza, Centro de Bienestar Social y especialmente CAVI y al Programa de Familia y menor, de un servicio de taxi rápido y eficaz para el desplazamiento de estos colectivos.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el departamento de contratación de este ayuntamiento con la conformidad de la secretaria de la corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de servicio de “Taxi para desplazamientos en casos de mujeres víctimas de violencia de género o menores en situación de posible desamparo”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.652,89 € al precio base y 347,11 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Taxi para desplazamientos en casos de mujeres víctimas de violencia de género o menores en situación de posible desamparo”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA IMPLANTACIÓN O REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (LOPIVI). EXPEDIENTE 996668M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la dirección General de Política Social, Familias e Igualdad, mediante Decreto n.º 214/2024 de 15 de octubre, ha concedido al Ayuntamiento de Cieza una subvención para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y familia en los Servicios Sociales de atención primaria (LOPIVI), por importe de 51.916,16 €.

Siendo preciso ampliar los servicios que se prestan en relación a la infancia y la familia, estando de acuerdo con los términos de la misma y teniendo en cuenta que no supone gasto para el Ayuntamiento, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar la conformidad por parte de este Ayuntamiento, con la subvención propuesta para el refuerzo del equipo de atención a infancia y familia del Centro de Servicios Sociales.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

ASUNTOS DE URGENCIA.

(1ºU)

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LA RENTA DE UNA VIVIENDA DESTINADA A CASA DE ACOGIDA PARA MUJER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPEDIENTE 867387E

Doña Amparo Encarnación Pino López manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de aprobar la prórroga del contrato de la Casa de Acogida, debido a la inminente finalización del mismo el 31 de octubre del año en curso.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de bienestar social:

“El 01 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento de Cieza firmó un contrato de arrendamiento de una vivienda destinada a Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sita en C/ Pepico el practicante, n.º 3 1º C. El contrato finalizaba el 01 de noviembre de 2023.

El contrato fue prorrogado hasta el 01 de noviembre de 2024, siendo el coste el coste mensual del arrendamiento de 464,10 € para los meses de noviembre y diciembre de 2023 y de 468,65 € para los meses de enero a octubre de 2024.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024

Interesada la prórroga del contrato, y estando de acuerdo tanto el Ayuntamiento de Cieza como los propietarios de la vivienda en dicha prórroga, se precisa la actualización de la renta.

Estando los propietarios, D. Daniel Sánchez Buitrago con DNI: 77712658M, y Doña Noelia Mira Boch con DNI: 48503847K, de acuerdo, en la aplicación de los porcentajes estipulados por la Ley para la fijación del importe de la renta mensual del 3% para los meses de noviembre y diciembre de 2024 y para los meses de enero a octubre de 2025.

De conformidad con todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

Aprobar el incremento de la renta, debiendo ser el precio actualizado para los meses de noviembre y diciembre de 2024, y de enero a octubre de 2025, de 14,06 euros, lo que arroja una renta mensual de 482,72 euros”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ºU)

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD MEDIANTE ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL IMAS Y AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA. Expediente 998606D

Doña Gertrudis Juliá Villa manifiesta que debido al plazo perentorio para solicitar la adenda de ampliación es por lo que se presenta por urgencia.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales, familia e infancia, atención temprana:

“Ante la creciente demanda de niños del servicio de Atención Temprana y la necesidad de atenderlas, consideramos la posibilidad de realizar una ampliación del número de sesiones anuales para poder atender la lista de espera del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Cieza.

Según consta en el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS, y el Ayuntamiento de Cieza, para prestación del Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (servicio de atención temprana) en el municipio de Cieza. El número de sesiones de atención temprana conveniado anualmente es de 9200, siendo el coste total de 309.120.00 €.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Por todo ello, la concejal delegada de Política social, familia y atención temprana por resolución de alcaldía de fecha 06 de marzo de 2024, eleva a la junta de gobierno local para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar una modificación mediante adenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS, para la prestación del Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Servicio de Atención Temprana) en el municipio de Cieza.

- Ampliación en 1380 sesiones más al año, quedando un total de 10.580 sesiones anuales.
- La ampliación contaría con un terapeuta más.
- La fecha de inicio de la adenda sería el 01 de enero de 2025.
- La ampliación supondrá un coste adicional aportado por el IMAS de 46.368

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKMD YJYY CJET HXRP

Acta JGL 28/10/2024 Ordinaria - SEFYCU 3405807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12